Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE FONSECA
NIT: 892.170.008-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31-2022
(cifras en miles de pesos)

FONSECA ¡Unidos Podemos!

Alcaldía Municipal
HAMILTON GARCÍA PEÑARANDA
ALCALDE 2020 - 2023

CODIGO	ACTIVOS	PERIODO 2022	2021
	CORRIENTE	**74537038**	**81269778**
11	**EFECTIVO**	**13865258**	**11487333**
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	13865258	11487333
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**60671780**	**69782445**
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE	8637184	9356943
1310	VIGENCIAS ANTERIORES	0	0
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4743 0	
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	46651748	54874038
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5378105	5551463
14	**DEUDORES**	0	**0**
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0
1408	SERVICIOS PÚBLICOS		0
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0
1416	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	0	0
1470	OTROS DEUDORES	0	0
	NO CORRIENTE	**290683315**	**190114888**
16	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**	**149338531**	**87794125**
1605	TERRENOS	751021	751021
1615	CONSTRUCIONES EN CURSO	98375916	35834535
1640	EDIFICACIONES	49260103	49260103
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	5358392	5358392
1650	REDES LINEAS Y CABLES	9201518	9201514
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	74559	74559
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS	3102425	3102424
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	252588	252588
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTES TRACCION Y ELEVACION	491245	357270
1685	**DEPRECIACION ACUMULADA**	**-17529236**	**-16398281**
17	**BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO**	**43587697**	**43409443**
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCION	19506272	19006730
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	25392009	25392009
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	614159	614159
1721	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES	1694	1694
1785	**AMORTIZACION ACUMULADAS DE BIENES USO**	**-1926437**	**-1605149**
19	**OTROS ACTIVOS**	**97757087**	**58911320**
1904	PLAN DE ACTIVO PARA BENEFICIOS	51859851	18386831
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPA	18207	18207
1906	AVANCES Y ANTICIPOAS ENTREGADOS	10127470	16280019
1908	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	35010371	23481487
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIAS	618850	618850
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	0
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	0
1970	INTANGIBLES	161750	161750
1975	**AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)**	**-39412**	**-35824**
	TOTAL ACTIVO	**365220353**	**271384666**
	CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS		
8361	RES´PONSABILIDADES EN PROCESOS	0	0
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	0	0
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	0

CODIGO	PASIVOS	PERIODO 2022	2021
	CORRIENTE	**56043285**	**50501082**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**41178109**	**22378415**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	33079845	14583663
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	18489	127246
2406	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL	76822	76821
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2462913	1637428
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	9761	7741
2425	ACREEDORES	0	0
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	505142	505141
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	395462	249595
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONESY TASA	107120	107120
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0	0
2480	ADMINISTRACION DE SERVICIOS EN SALUD	122649	89674
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4399906	4993986
25	**SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES**	**10829620**	**10576818**
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	488903	236100
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	10340717	10340718
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR	0	0
29	**OTROS PASIVOS**	**4035556**	**17545849**
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2704387	2704385
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1178337	1850099
2917	RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	152832	194235
2990	**OTROS DIFERIDOS**	0	**12797129**
	NO CORRIENTE	**1928962**	**2537394**
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PuBLICO INTERNAS DE LA	0	0
2208	**OPERACIONES DE CRÉDITO PuBLICO INTERNAS DE**	**0**	**0**
23	PRESTAMOS POR PAGAR	**1408905**	**2017337**
2314	**FINANCIAMIENTO INTERNO A LARGO PLAZO**	**1408905**	**2017337**
27	PASIVOS ESTIMADOS	520057	520057
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	520057	520057
2710	PROVISION PARA PENSIONES	0	0
2720	PROVISION PARA PENSIONES	**0**	**0**
	TOTAL PASIVO	**57972247**	**53038476**
3	**PATRIMONIO**	**307.248.106**	**150719949**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	218.346.189	150719949
3105	CAPITAL FISCAL	80503576	80503576
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	137842613	70216373
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	88901917	67626241
3120	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0	0
3128	PROVISIONES. AGOTAMIENTO Y DEPRECIACIONES	0	0
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	0	0
		365.220.353	**271384666**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE	0	0
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA		

HAMILTON GARCIA PEÑARANDA
Alcalde Municipal

LIN GAMEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

FRANCINA TONCEL PITRE
Contadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE FONSECA
NIT:892.170.008-3
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTA
DICIEMBRE 31- 2022
(cifras en miles de pesos)

		PERIODO	
		2022	2021
CODIGO	**ACTIVIDADES ORDINARIAS**		
4		**142012338**	**108809501**
41	**INGRESOS FISCALES**	**11444306**	**9742489**
4105	TRIBUTARIOS	8275246	8658578
4110	NO TRIBUTARIOS	3258058	1221316
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-88998	-137404
44	**TRANSFERENCIAS**	**130256496**	**98835136**
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	21228716	18689131
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	54940045	48754179
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	21572576	16647238
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	32515159	14744586
5	**GASTOS OPERACIONALES**	**53110421**	**41183260**
51	**DE ADMINISTRACIÓN**	**5539299**	**2679443**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	819695	769374
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	9125
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	322539	184466
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	57838	54512
5107	PRESTACIONES SOCIALES	317129	230150
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	389376	815793
5111	GENERALES	3502992	616020
5120	IMPUETOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	129730	0
52	**DE VENTAS**	**2318698**	**62446**
5202	SUELDOS Y SALARIOS	1218082	
5211	GENERALES	1100616	62446
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**1455830**	**1473693**
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1130954	1148818
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	321288	321288
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3588	3588
54	**TRANSFERENCIAS**	**173949**	**111702**
5413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0	0
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	173949	111702
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**43384859**	**36726694**
5501	EDUCACION	1763102	382928
5502	SALUD	33885710	29080721
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	180997	1867307
5505	RECREACION Y DEPORTE	380730	198238
5506	CULTURA	872680	461100
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	4223488	4598371
5508	MEDIO AMBIENTE	81177	82639
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1996975	0
5504	VIVIENDA	0	**55387**
57	OPERACIONES INSTITUCIONALES	0	0
5702	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	0
	UTILIDAD OPERACIONAL	**88901917**	**67626241**
48	**INGRESOS NO OPERACIONALES**	**311536**	**231875**
4802	FINANCIEROS	72901	38707
4805	FINANCIEROS	0	0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
4808	INGRESOS DIVERSOS	238635	193167
4810	EXTRAORDINARIOS	0	0
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
58	**GASTOS NO OPERACIONALES**	**237786**	**129280**
5801	INTERESES	0	0
5802	COMISIONES	48274	831890
5804	FINANCIEROS	189512	114407
5805	FINANCIEROS	0	0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
5890	GASTOS DIVERSOS	0	14041
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	**88901917**	**67626241**

HAMILTON GARCIA PEÑARANDA
Alcalde Municipal

LIN GAMEZ
Secretario de Hacienda Municipal

FRANCINA TONCEL PITRE
Contador

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE FONSECA
NIT:892.170.008-3
:STADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONI(
DICIEMBRE 31 2022
(Cifras en miles de pesos)

FONSECA ¡Unidos Podemos!

Alcaldía Municipal
HAMILTON GARCÍA PEÑARANDA
ALCALDE 2020 - 2023

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO	307.248.106
VARIACIONES PATRIMONIALES - A DICIEMBRE 31 DE 2022	88901917
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	**218346189**

DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**VIGENCIA**		
	2022	**2021**	
INCREMENTOS	80503576	80503576	**0**
CAPITAL FISCAL			0
DISMINUCIONES	**88901917**	**72438302**	**16463615**
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0	0	0
PROVISIONES. AGOTAMIENTO Y DEPRECIACIONES	0	0	0
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0	0

N GARCIA PEÑARANDA
lcalde Municipal

LIN GAMEZ
Secretario de Hacienda Municipal

FRANCINA TONCEL PITRE
Contador
T:P: No.41378-T

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
Entidad Contable Pública ENT127344000
F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2.022
(Cifras Espresadas en Pesos)

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Municipio de Fonseca es una entidad pública territorial, con personería jurídica independiente y autonomía, la cual se rige por el régimen municipal hace parte de la división político-administrativa del Departamento de La Guajira. Identificado ante la DIAN con el NIT 892170008-3. Historias- Unos dicen que fue fundado y otras colonizadas no hay precisión en ello ni en su fecha de fundación posible mente. Fue el hidalgo español AGUSTIN FONSECA. Quien vino a esta tierra en busca de aventura e hizo construir unos chuzos en el rio, luego el italiano JOSE AGUSTIN PARODI OVALLE Quien vino como parte del ejército español. En 1773 se registró como jurisdicción de la provincia de santa marta y no es hasta el 13 d junio de 1812 con el decreto .1954 que se constituye como municipio de la intendencia de la guajira.

FUNCIONES

El Municipio de Fonseca La Guajira tiene las siguientes funciones:
1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en Concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que le señale la Constitución y la ley.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El MUNICIPIO DE FONSECA; elaborara sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera Para el Sector Publico NICSP y bajos los delineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 que es el marco de referencia adoptado. lo que ha permitido la generación de la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno de la entidad pública. El registro de las transacciones y operaciones, se realiza con fundamento en los documentos soportes, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la Identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros.

Las limitaciones que inciden principalmente en el proceso contable en el Municipio de Fonseca es que no tenemos depurado el Balance General lo cual genera impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición.
El MUNICIPIO DE FONSECA, para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico
Para los actives del MUNICIPIO DE FONSECA, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el active en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curse normal de la operación.
b) Valor razonable

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.
La entidad expresara en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el peso colombiano (COP).

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.
En la vigencia 2022 el Municipio no realizo operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.
Después del cierre no se presentaron hechos que modificaran los valores de la información contable dentro de la vigencia 2022.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios.

En el Municipio cuando se elaboran de los Estados financieros se hacen juicios por parte de la oficina jurídica de la entidad, en la determinación de la probabilidad de fallos de las demandas y litigios en contra de la Alcaldía. Cuando se presentan cambios en los Juicios realizados, se informan a la oficina de contabilidad para realizar las correcciones pertinentes. En esta vigencia no se presentó ningún tipo de Cambio es los mismos.

3.2. Estimaciones y supuestos.

En cuanto a las estimaciones más utilizadas para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refieren a: vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

3.3. Correcciones contables

En el municipio no se realizó ajuste por correcciones contables

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Los riesgos que se pueden presentar son en las cuentas por cobrar de la cartera del impuesto predial, con respecto a estas situaciones el municipio ha implementado estrategias para la recuperación de la cartera, a través de incentivos y facilidades de pago a los contribuyentes, para evitar que se afecte las finanzas del Municipio.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

En cuanto a los aspectos que impactaron el desarrollo normal del proceso contable durante la vigencia 2022 por efectos del COVID-19, el Municipio ha generado gastos para la prevención, atención y control de las causas generadas por esta pandemia. Incrementando de los gastos en salud pública, debido a la necesidad minimizar el riesgo de contagio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La preparación de los estados financieros del MUNICIPIO DE FONSECA, se basa en políticas y prácticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación; así mismo se ha dado cumplimiento a los dispuesto en la resolución 248 de julio 06 de 2007, que establece la información a reportar, los requisitos y los plazos para la presentación de la información financiera, económica y social de la Contaduría General de la Nación y a los diferentes conceptos emitidos por la misma. La empresa se encuentra en el proceso inicial de implementación de NICSP y aplicación del marco regulatorio de la resolución No. 533 del 2015.

Para el proceso de preparación, registro y revelación de los estados contables, se aplicó el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo de las Cuentas de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos de soporte. El reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se hizo sobre la base de Causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal, se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

INTRODUCCION

El MUNICIPIO DE FONSECA; debe presentar las características cualitativas en la información de los estados financieros, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios; para lograrlo es importante contar con el presente manual que servirá de guía en el proceso de registro, medición y presentación de las transacciones, para la buena elaboración de los estados financieros.

Las políticas contables descritas en el presente manual han sido preparadas por el equipo de implementación de la NICSP y revisadas por la Secretaria de Hacienda así mismo procederá a comunicar al departamento de contabilidad, la existencia y aplicación de dichas políticas.

POLÍTICAS CONTABLES:

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El MUNICIPIO DE FONSECA para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por El MUNICIPIO DE FONSECA de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentara la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica), la entidad solicitara a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegara la información suficiente y pertinente.

El MUNICIPIO DE FONSECA cambiara una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicaran de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicara como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrara el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresara, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así

período en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del período más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de Políticas Contables del MUNICIPIO DE FONSECA, tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las cuentas que forman parte de los Estados Financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Información Contable para el Sector Publico NICSP.

ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual define las políticas contables para:

a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.
b) La preparación y presentación de los estados financieros.
c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE

El MUNICIPIO DE FONSECA, para preparar y elaborar los Estados Financieros se adoptó como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Para el Sector Publico NICSP. El alcalde es el principal responsable, en velar que dichos Estados Financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece las NICSP.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PUBLICA:

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad. Los principios de contabilidad que observaran las entidades en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas come efecto de compensar actives y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapse transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictive, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia especifico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad. La información financiera tiene valor predictive si puede utilizarse coma una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futures. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictive habitualmente tiene también valor confirmatorio.

Representación fiel:

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco esta ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos. Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Presentación razonable

El MUNICIPIO DE FONSECA, presentara razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

b) Cumplimiento de la NICSP para las Entidades de Gobierno

El MUNICIPIO DE FONSECA; elaborara sus estados financieros con base a las Normas Internacionales de Información Financiera Para el Sector Publico NICSP, que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

El MUNICIPIO DE FONSECA; presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultados; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas utilizadas de la empresa y demás notas explicativas

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

• LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA MEDIDA DEL RENDIMIENTO FINANCIERO SON:

Ingresos:

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los actives, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, prestamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

Gastos:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las perdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo.

No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la entidad cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición.

Reconocimiento de un activo:

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de pasivos:

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de un ingreso:

Reconocimiento de un ingreso:

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los actives o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultaneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

La aplicaci6n del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene coma objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grade de certidumbre suficiente.

Reconocimiento de un costo y gasto:

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimiento s sistemáticos y racionales de distribución.

Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribuci6n estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos mementos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo:

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciaci6n o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de perdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

Costo reexpresado:

El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe representarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado:

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición:

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrán que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad. Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

FONSECA ¡Unidos Podemos!

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

Alcaldía Municipal
HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA
ALCALDE 2020 - 2023

Valor de mercado:

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor neto de realización:

El valor neto de realización es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

Valor en uso:

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

MEDICIÓN DE LOS PASIVOS

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo:

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

Costo reexpresado:

El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado:

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de cumplimiento:

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Valor de mercado:

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

ACTIVOS

Inversiones De Administración De Liquidez

Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están presentadas en instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio.

Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento.

La categoría de costo amortizable corresponde a las inversiones que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado. La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de flujos contractuales del instrumento.

Medición Inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá coma ingreso o coma gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la adquisición no tiene valor razonable, se medirá par el peso de la transacción.

El tratamiento de los costos de transacción dependerá del modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros. Estos costos son las incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentra clasificadas.

Inversiones clasificadas en las categorías de valor razonable

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable se medirán al a valor razonable. Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectaran los resultados del periodo. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso.

Las variaciones, tanto positivas comas negativas, del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro. Los intereses y dividendos de las inversiones clasificadas a valor razonable que se esperen negociar reducirán el valor de la inversión y aumentaran el efectivo o equivalente al efectivo o equivalente al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Inversiones Clasificadas en la Categoría de Casto Amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Inversiones Clasificadas al Casto

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.
El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en los libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma. El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificara al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros.
Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Reclasificación

Las reclasificaciones, entre las categorías del valor razonable y costo amortizado, se realizarán de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por la empresa para la administración de su liquidez.
Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo. Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría de valor razonable, se disminuirán el valor en libros de la inversión al costo y se registrara la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. Esta diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad de la reclasificación se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva reclasificación.

Baja en las Cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riegos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirán el valor en los libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos y pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en las transferencias.
Si la empresa no transfiere ni retiene de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinara si ha retenido el control sobre la inversión.
La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

Revelaciones

La empresa revelara información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
Para las inversiones clasificadas en la categoría del valor razonable, la empresa informara la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable de la inversión y mostrara el impacto que haya tenido la variación del valor razonable de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.
Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos en el resultado, el valor tota l de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.
Adicionalmente la empresa revelara el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de intereses calculados utilizando la tasa de interés efectivo.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), depósitos fiduciaries, equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

Medición Inicial

El MUNICIPIO DE FONSECA; llevara sus registros contables en moneda funcional representada por el $ COP (peso colombiano).
Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.
La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al memento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas. El efectivo se medirá al costo de la transacción.
Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta especifica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Medición Posterior

El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara en los Estados Financieros O en SUS notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Revelaciones

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por esta.

Cuentas Por Cobrar

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición Inicial

En el MUNICIPIO DE FONSECA Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.
Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futures estimados de la misma (excluyendo las perdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
Para el efecto, se utilizará, coma factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará coma factor de descuento la tasa de los TES con plazas similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, coma un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.
Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las perdidas par deterioro previamente reconocidas.

Baja en Cuentas
Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá coma ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, coma actives o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.
En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.
Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinara si ha retenido el control sabre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.
El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.
La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.
En todo caso, el activo transferido que continue reconociéndose no se compensara con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensaran con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.
Revelaciones
La entidad revelara información relativa al valor en libros ya las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.
Se revelará el valor de las perdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.
Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelara el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelara, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continue expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continue reconociendo.

Incobrables O Deterioro De Valor
Medición Inicial
Al final de cada periodo sobre el que se informa, El MUNICIPIO DE FONSECA; evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, se reconocerá inmediatamente una perdida por deterioro de valor en resultados.
Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. Esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.
Medición Posterior
Cuando en periodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, La empresa, revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversionen resultados inmediatamente.
Revelaciones
En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

Cuenta De Pagados Por Anticipados
Medición Inicial
Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la entidad.
Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo.
La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el active dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Medición Posterior
Se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor. Cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho par anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo.
Cuando la empresa determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del periodo.
Revelaciones
En los Estados Financieros se revelará: La determinación de los importes en libros en la fecha sobre la que se informa, los importes significativos incluidos en los resultados por intereses pagados, y los importes de los desembolsos reconocidos durante el periodo.
Inversiones En Asociadas
Reconocimiento
Se reconocerán come inversiones en asociadas, las participaciones en empresas públicas societarias, sabre las que el inversor tiene influencia significativa.
Se entiende por influencia significativa la capacidad de la entidad inversora para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.
Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Para tal efecto, se considerarán los derechos de voto potenciales del inversor, así come los mantenidos por otras partes.
Los derechos de voto potenciales que se consideraran son aquellos que se puedan ejercer o convertir de inmediato y se excluirán aquellos que tengan restricciones legales o contractuales, tales como el condicionamiento a sucesos futures o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior. Por su parte, se presumirá que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o menos del 20% del poder de veto de la asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.
La existencia de influencia significativa sobre la entidad se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos: a) tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente de la asociada, b) participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada, c) realiza transacciones importantes con la asociada, d) realiza intercambio de personal directivo con la asociada o e) suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.
Podrá demostrarse la inexistencia de influencia significativa cuando existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales que impliquen que la entidad receptora de la inversión quede sujeta al control de un gobierno, tribunal administrador o regulador.
También se demostrará cuando los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.
Medición inicial
Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, la entidad inversora comparara ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora.
En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.
Medición posterior
Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial.
El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.
Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la asociada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad asociada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computara su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en

reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentaran o disminuiran el valor de la inversion y se reconoceran en el patrimonio.
Las inversiones en asociadas no serán objeto de reconocimiento de derechos e ingresos por dividendos y participaciones, ni de ajuste por diferencia en cambio. Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.
Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la asociada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.
Si los estados financieros de la entidad inversora y los de la asociada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la asociada correspondan con las empleadas por la entidad inversora.
Las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva de que las inversiones se estén deteriorando coma consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o de las condiciones crediticias de esta o b) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado de la asociada en el periodo en que este se haya declarado.
Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.
Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las perdidas por deterioro previamente reconocidas.
Reclasificaciones
Cuando no se configuren los elementos para que se reconozca una inversión como una inversión en una asociada, la entidad evaluara si esta cumple con las condiciones para ser clasificada en las categorías de inversiones en controladas o inversiones en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuara la reclasificación por el valor en libros de la inversión.
Si la inversión no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en controladas o en negocios conjuntos, o si el valor neto de la inversión llega a cero por la aplicación del método de participación patrimonial, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que la entidad tenga con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.
La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando la entidad tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando la entidad no tenga la intención de negociarla y no exista valor de mercado de la inversión. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor de mercado y la diferencia entre este y el valor en libros se reconocerá en el patrimonio.
La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo, cuando no exista valor de mercado de la inversión, con independencia de la intención que tenga la entidad sobre la inversión. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor en libros. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de las normas que le apliquen a la inversión, de acuerdo con la nueva clasificación.
En el evento que se configuren nuevamente los elementos para reconocer la inversión como asociada o se reviertan las perdidas originadas en la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad reclasificara la inversión a inversiones en asociadas por el valor en libros en la fecha de la reclasificación. Posteriormente, se aplicarán los criterios establecidos en esta Norma.
Revelaciones
La entidad revelara información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.
Además, la entidad revelara información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:
a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa; y
b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociadas y los cambios en estos.
Adicionalmente, la entidad revelara lo siguiente:

Cuenta De Propiedad Planta Y Equipo

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curse de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.
Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicara lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.
Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.
Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

La entidad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formara parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.
El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza mas allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futures.

Medición Posterior

El MUNICIPIO DE FONSECA; medirá la propiedades, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la perdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.
La entidad, posee propiedades, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consume en sus beneficios económicos futures, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado.
La depreciación de un active cesara cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del active supere el valor en libros del mismo.
La entidad dará de baja en cuentas un activo de propiedades, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.
Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un active de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produjo.

La entidad revelara para cada una de las clasificaciones de propiedades, planta y equipo que la administración considera apropiada, la siguiente información:
a) los métodos de depreciación utilizados;
b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las perdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
d) Una conciliación entre los valores en los libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otros tipos de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo;
f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
g) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
h) El valor en libros en propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
i) La información de bienes que se hayan reconocidos como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duraci6n del contrato, cuando a ello haya lugar); y
j) La información de su condición de bienes históricos y culturales, cuando a ello haya lugar.

Baja en Cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continue operando se incorporara como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.
Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La entidad revelara para cada clase de propiedades, planta y equipo, los siguientes aspectos:
a) Los métodos de depreciación utilizados.
b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
d) La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
e) El efecto de los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
f) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
g) El valor en libros de las propiedades planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento del pasivo.

Depreciación De Una Propiedad, Planta Y Equipo

Medición Inicial

El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del periodo contable. La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la Administración.

Medición Posterior

La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad.
El MUNICIPIO DE FONSECA; determinara la Vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los limites o restricciones al uso del activo, entre otros. La entidad podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, el método seleccionado es:
• Método lineal.
Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asigno, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Deterioro Del Valor De Propiedad, Planta Y Equipo

Medición Inicial

El MUNICIPIO DE FONSECA; registrara una perdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. Reconocerá cualquier perdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca.
La entidad, realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
La entidad considerara los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:
a) El valor del mercado ha disminuido
b) Cambios al entorno legal, econ6mico o del mercado en el que opera
c) Tasa de interés del mercado se han incrementado
d) Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
e) Cambios en el uso del activo
f)
g) El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición Posterior
La Entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.
El MUNICIPIO DE FONSECA; evaluara a la fecha sobre la cual se informan las Estados Financieros, las actives de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una perdida par deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. La entidad reconocerá la reversión de perdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indico que el importe recuperable había excedido el importe en libros.
La entidad revelara para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una perdida par deterioro de valor la siguiente información:
a) El importe de la perdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
b) La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.
c) Adquisición de una propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero
Reconocimiento
El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá los derechos (el activo) y obligaciones (un pasivo) de la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero, en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento si este fuera menor.
La entidad reconocerá en el importe reconocido como activo, cualquier costo directo inicial atribuidos directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento.
Se calculará el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita, y si no se pudiera determinar utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.
Revelación
El MUNICIPIO DE FONSECA; repartirá los pagos mínimos de la propiedad, planta y equipo en arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo.
La Entidad distribuirá la carga financiera a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, para obtener así, una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.
Se depreciará el activo de propiedad, planta y equipo de acuerdo a su condición. Esta deberá depreciar el activo totalmente a lo largo de su vida útil o al plazo del arrendamiento, el que fuere menor, si no posee la convicción razonable de que la propiedad, planta y equipo se obtendrá al finalizar el vencimiento del arrendamiento.
La entidad evaluara a la fecha sobre la cual se informa, si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro del valor.
El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara sobre propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero la información siguiente:
a) El importe en libros al final del período contable sobre el cual se está informando.
b) El total de pagos mínimos futuros para el período contable que se está informando y para los de un año, entre uno y cinco años y más de cinco años; además de una descripción de los acuerdos del contrato.
c) La base de medición utilizada.
d) La vida útil o vidas útiles de las propiedades, planta y equipo.
e) El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y perdida por deterioro del valor al principio y final del periodo contable que se informa.
f) Conciliación de los importes al inicio y al final del periodo contable que se informa que muestre: las adiciones, disposiciones, perdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

Propiedad, Planta Y Equipo Otorgado Bajo Arrendamiento Financiero
Medición Inicial
La entidad reconocerá en su estado de situación financiera la propiedad, planta y equipo (distinto de terrenos y edificios) que posee en arrendamiento financiero, como una cuenta por cobrar equivalente al valor de la inversión bruta descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento.
El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá como inversión bruta los pagos mínimos a recibir y cualquier valor residual.
La entidad incluirá en su cuenta por cobrar por arrendamiento financiero de una propiedad, planta y equipo los costos directos iniciales los cuales reducirán el importe de ingresos reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.
Medición Posterior
El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá los ingresos de manera que refleja una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión. Se aplicará contra la inversión bruta los pagos del arrendamiento relativos al período contable que se presenten, los cuales reducirán tanto el principal como los ingresos no devengados, excluyendo los costos por servicios.
La entidad revelara sobre propiedad, planta y equipo otorgada en arrendamiento financiero la información siguiente:
Una conciliación entre la inversión bruta del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del período contable que se informa y para los plazos de un año, entre uno y cinco años y más de cinco años; los ingresos no ganados y descripción de los acuerdos del arrendamiento establecidos en el contrato.

Cuenta De Propiedades De Inversión
Reconocimiento
Se reconocerán propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso indeterminado.
Medición Inicial
El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado. La entidad contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo. Las propiedades de inversión se reconocerán al costo que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible.
Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectaran la base de depreciación.
Medición Posterior
Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplacará los mismos criterios definidos en las Normas de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.
Reclasificaciones
Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:
a) El fin de la ocupación por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión) o
b) El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).
Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando existe un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la empresa. (En el caso de la reclasificación de la propiedad de una inversión a una propiedad, planta y equipo) o la operación (en el caso de reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).
Baja en Cuentas
Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozcan como propiedad de inversión. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectara el resultado del periodo.
Cuando un elemento de propiedades de inversión este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la situación de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.
Revelaciones
El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara para las propiedades de inversión que posea, la información siguiente:
a) Los métodos de depreciación utilizados.
b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
c) El valor en libros, y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente; adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y cambios.
e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión.
f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación.
g) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación

g) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
h) El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción.
i) El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos.
j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado.
k) La información de su condición de bienes histórica y cultural, cuando a ello haya lugar.

Bienes De Uso Publico

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo,

Ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costas de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizaran atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionara cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Bienes De Uso Publico

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo,

Ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costas de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizaran atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionara cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Medición posterior:

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de si vida útil.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) la utilización prevista del activo; y

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de servicios prestados.

El método de depreciación que defina la entidad se aplicara uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación de un activo cesara cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo par depreciación podrá ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, la entidad aplicara lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la entidad reclasificara el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporara como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público este conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del

Componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La entidad revelara información sobre los siguientes aspectos:

a) el método de depreciación utilizado.

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable.

d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público.

f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato.

h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión.

i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

Bienes Históricos Y Culturales

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbo1icos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente retejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.

b) las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta.

c) son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran. y

d) puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicara la norma que corresponda.

Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionara cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciara cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina la entidad se aplicara uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesara cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual está asociada. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realice sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Revelaciones

La entidad revelara la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

a) los métodos de depreciación utilizados para la restauración.

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración.

c) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable.

d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios.

e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales.

f) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración.

g) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación.

h) información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

Recursos Naturales No Renovables

Reconocimiento

Se reconocerán como recursos naturales no renovables, las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.

Son reservas probadas aquellas cantidades de recurso que, por análisis de geociencia e ingeniería, puede estimarse con razonable certeza que van a ser comercialmente recuperables.

El reconocimiento de los recursos naturales no renovables estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

Medición Inicial

Los recursos naturales no renovables se medirán por el valor presente neto de los beneficios económicos futuros que se espera percibir a título de regalías por la explotación del recurso. Estos

Los recursos naturales no renovables se mediarán por el valor presente neto de los beneficios económicos futuros que se espera percibir a título de regalías por la explotación del recurso. Estos activos se reconocerán como un mayor valor del patrimonio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los recursos naturales no renovables se mediarán, previo reconocimiento de su agotamiento, por el valor presente neto de los beneficios económicos futuros que se espera percibir a título de regalías por la explotación del recurso. La diferencia con respecto al valor en libros del recurso, se reconocerá en el patrimonio.

Los recursos naturales no renovables serán objeto de agotamiento. El agotamiento corresponde a la disminución del recurso por su extracción y se calculara con base en el valor de las regalías liquidadas durante el periodo contable. El agotamiento se reconocerá de manera separada del recurso y afectará el patrimonio.

Baja en cuentas

Un recurso natural no renovable se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos en esta Norma. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo por parte de la entidad, o cuando no se espera obtener el beneficio económico futuro. La baja en cuentas de los recursos naturales no renovables afectara el patrimonio.

Revelaciones

La entidad revelara la siguiente información sobre los recursos naturales no renovables:

a) la base de medición utilizada; y

b) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: nuevos descubrimientos, variaciones en volumen, variaciones financieras, agotamiento, perdidas por baja en cuenta y otros cambios.

Intangibles

Reconocimiento

Se reconocerá como activo intangible, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

La empresa controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean productos de una fase de desarrollo. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales productos, métodos o procesos antes del concepto

Medición inicial

El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible.

Se medirá inicialmente un activo intangible al costo.

La entidad medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. La entidad medirá al valor razonable todos los activos intangibles adquiridos mediante una subvención de gobierno en la fecha en la que se recibe.

El MUNICIPIO DE FONSECA; medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios.

El valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno e varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del active recibido ni del entregade.

Se reconocerá come gasto les desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un active intangible generade internamente.

Medición Posterior

El MUNICIPIO DE FONSECA; medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y perdida por deterioro de valor. Se conocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Se utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejara el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles.

Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

La entidad dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futures por el uso o disposición del activo.

Baja en Cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futures por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Revelaciones

Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los actives intangibles, el importe de las perdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las reversiones de perdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período.

Activos Y Pasivos Por Impuestos Corrientes Y Diferidos

El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de perdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Medición Inicial

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de perdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

La entidad reconocerá:

a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

b) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

d) Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Medición Posterior

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

Arrendamientos

Un arrendamiento es mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinando a cambio de percibir una suma única de dinero, una serie de pagos.
Clasificación
Un arrendamiento se clasificará en operatives o financieros, de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un contrato se clasificará como financiero cuando se den, en otras, alguna o varias de las siguientes situaciones.
a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
b) El arrendatario tiene como opción de comprar el activo a un precio que se espera se ha suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio al arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
c) El palazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo se utilizable económicamente, por parte, de uno o más usuarios o a la cantidad de unidades de producción o similares que se esperan obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios).
d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto la operación, al inicio del arrendamiento.
e) Los activos arrendados son de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.
f) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.
g) Las perdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario.

PASIVOS

Cuentas Por Pagar

Reconocimiento

El MUNICIPIO DE FONSECA, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad como terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificaran en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pagos normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificada al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para las ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciado para ventas con plazos de pagos superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos presentes de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará
multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.
La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Baja en Cuentas

El MUNICIPIO DE FONSECA; dejara de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.
La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero en su origen como deuda interna o deuda externa. El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así es de corto el plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un ano, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como; plazo, tasas de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.
En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla.
Adicionalmente, la entidad revelara los valores totales de los gastos por intereses calculando la tasa de interés efectiva.
Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o clausuras de reembolso, revelara a). Los detalles de esa infracción o incumplimiento, b). El valor en Libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c). La corrección de la infracción o regeneración de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Beneficios A Los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministros directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiaries y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:
a) Acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados.
b) Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones o
c) Obligaciones implícitas asumidas per la entidad, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones especificas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la empresa está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa valida de su cumplimiento

Los beneficios a empleados se clasificarán en:

a) Beneficios a los empleados a corto plazo
b) Beneficios a los empleados a largo plazo
c) Beneficios por terminación de vínculo laboral o contractual
d) Beneficios pos empleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Se reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.
Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes de la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.
Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficiarios otorgados.
En caso de que la entidad efectué pagos par beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos par parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
El activo diferido reconocido cuando a la empresa efectué pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no lo haya cumplido parcial o totalmente, se medirá par el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

a) La naturaleza de los beneficias a corto plazo.
b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentives. Y
c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendida coma aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

Beneficios a los Empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plaza, de los de pos emplea y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vincula laboral vigente y cuya obligación de pago no venza de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicios.
b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la empresa; y
c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que hayan ganada.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán coma un gasto y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.
En caso de que la entidad efectué pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se consideran variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de beneficios otorgados.

El activo diferido reconocido cuando la entidad efectué pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no lo haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara, como mínimo, la siguiente información sobre los beneficios a los empleados a largo plaza:

a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo.
b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.
c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones de personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

El MUNICIPIO DE FONSECA reconocerá como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.
En caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la recisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Revelaciones

La entidad revelara, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

a) Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la recesión del vínculo laboral y contractual.
b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

Beneficios Pos empleo

Reconocimiento

Se reconocerá como beneficio pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se peguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios pos empleo se incluirán:

a) Las pensiones a cargo de la entidad; y
b) Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la entidad, en su calidad de empleadora debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto y un pasivo cuando la entidad consuma al beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Medición

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando las tasas de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares de los estimados para el pago de las obligaciones.

La entidad determinara el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sabre el pasivo afectara el resultado del periodo. Por su parte, la ganancia y perdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectaran el patrimonio y se presentaran en el otro resultado integral

activos del plan de beneficios afectaran el patrimonio y se presentaran en el otro resultado integral.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si las hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE FONSECA; revelara, como mínimo, la siguiente información sabre beneficios pos empleo:

a) una descripción general del tipo de beneficios, incluyendo la política de financiación.
b) El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlos.
c) La cuantía de las ganancias o pérdidas actuales reconocidas durante el periodo del patrimonio y presentadas en el otro resultado integral.
d) La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar.
e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación par beneficios definidos que muestre par separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios.
f) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de las actives que respaldan los beneficios de largo plaza para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales.
g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y
h) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y remuneraciones del personal clave de la Administración, entendido coma aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

Provisiones

Reconocimiento

Se reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. El MUNICIPIO DE FONSECA; reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del periodo contable.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que deriva de actuaciones de
la entidad producto de políticas Administrativas. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidos.

Se reconocerán provisiones cuando El MUNICIPIO DE FONSECA, este ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel que en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables.

Medición inicial

La Entidad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del periodo contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.

La entidad medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

La entidad utilizara la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.

La entidad reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiad sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectara a). Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b). El costo del active si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya sea probable la salida de recurses que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la entidad revelara la siguiente información:

a) La naturaleza del hecho que lo origina.
b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones durante el periodo, incluido los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo, y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o las fechas de salida de recurses; y
e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida.

Pasivos Contingentes

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedara confirmada solo si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

Revelaciones

El MUNICIPIO DE FONSECA: revelara los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelara la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso, lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal II).

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

PATRIMONIO

Patrimonio De Las Entidades De Gobierno

Descripción

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial.

También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

INGRESOS

Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

Descripción

El MUNICIPIO DE FONSECA: reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, grabando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros

generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Reconocimiento

El MUNICIPIO DE FONSECA reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicara lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Ingresos De Transacciones Con Contraprestación

Reconocimiento

Se reconocerán coma ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, las cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento par separado a los componentes identificables de una (mica transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Par su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán coma ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULO DE DEUDA
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30 COSTOS DE VENTAS
NOTA 31 COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 31 COSTO DE TRANSFORMACION
NOTA 32. ACUERDO DE CONCECIÓN- ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (fondo de col pensiones).
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LAS MONEDAS EXTRANJERA.
NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANACIAS.
NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUO DE EFECTIVO.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CODIGO CONTABLE	Descripcion Codigo Contable	2022	2021	V. Absoluta
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13.865.258.817,02	11.487.333.333,00	2.377.925.484,02
1110	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	13.865.258.818,02	11.487.333.334,00	2.377.925.484,02
	Total	**0**	**0**	**0**

El Municipio de Fonseca presento un incremento en el efectivo con respecto a la vigencia 2021 de 2.377.925.484,02, principalmente en las cuentas como fondo de seguridad, estampilla adulto mayor, estampilla procultura por efecto de los descuentos que se le realizaron a los contratos vigentes administrados por el Sistema General De Regalías SPGR, en cuentas del fonpet por los desembolsos correspondiente a los excedentes Sector Propósito General Fonpet y convenios como los de invias etc.

NOTA 5.1 DEPOSITOS EN ISNTITUCIONES FINANCIERAS

Codigo Contable	NAT	CONCEPTO	2022	2021	Variacion	rentabilidad cierre 2021 vr inter recib	% tasa pro
1.1.10	DB	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	13.865.258.817,02	11.487.333.333,00	2.377.925.484,02		
1.1.10.5	DB	CUENTA CORRIENTE	6.819.371.248,84	4.387.617.179,00	2.431.754.069,84		
1.1.10.6	DB	CUENTA DE AHORRO	4.170.807.771,18	7.099.716.154,00	-2.928.908.382,82		
1.1.10.7	DB	DEPOSITOS SIMPLES	2.875.079.797,00	0,00	2.875.079.797,00		

Composición

Los depósitos en las instituciones financieras, son todas las cuentas corrientes y de ahorro que tiene el municipio para el manejo de los recursos recibidos producto del recaudo de Impuestos Municipales, las transferencias recibidas de la Nación y del Departamento de la Guajira.
Estas cuentas se encuentran conciliadas en su totalidad.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CODIGO CONTABLE	NAT	Descripcion Codigo Contable	2022	2021	VARIACION
13	DB	CUENTAS POR COBRAR	60.671.781.064,24	69.782.444.884,00	-9.110.663.819,76
13.05	DB	Impuestos por cobrar vigencia actual	8.637.184.204,64	9.356.943.369,00	-719.759.164,36
13.11	DB	Ingresos No Tributarios	4.743.262,48	0,00	4.743.262,48
13.37	DB	Transferencias por cobrar	46.651.748.157,31	54.874.038.201,00	-8.222.290.043,69
13.84	DB	Otras cuentas por cobrar	5.378.105.439,81	5.551.463.314,00	-173.357.874,19

Composición
Se presentó una disminución con respecto a diciembre de la vigencia 2021, representado principalmente en las trasferencias del sistema general de regalías consecuencia de nuevos proyectos de inversión ejecutados en esta vigencia, también presentamos una disminución en las transferencias por cobrar del sistema general de participación, de igual manera se refleja la disminución en las cuenta por cobrar del Impuesto Predial Unificado y en otras cuentas por cobrar, tal como lo muestra el cuadro anterior y los subsiguientes.

Anexo.7.1 Impuestos Retención En La Fuente Y Anticipos De Impuestos.

DESCRIPCION		CORTE VIGENCIA 2022		
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
13.05	**IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS**	**8.495.086.259,95**	**0**	**8.495.086.259,95**
13.05.07	Impuesto Predial Unificado	8.495.086.260,95	0	8.495.086.260,95

ANEXO 7.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCION		CORTE VIGENCIA 2022		
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.11	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**4743262,48**	**0**	**4.743.262,48**
1.3.11.01	Tasas	4.743.262,48	0	4.743.262,48
1.3.11.02	Multas	0,00	0	0,00
1.3.11.03	Intereses	0,00	0	0,00
1.3.11.27	Contribuciones	0,00	0	0,00
1.3.11.90	Otras Contribuciones, Tasas E Intereses	0,00	0	0,00

anexo.7.3 Transferencias por cobrar

DESCRIPCION		CORTE VIGENCIA 2022		
CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	**Transferencias por cobrar**	**46.651.748.157,33**	**0,00**	**46.651.748.157,33**
1.3.37.01	Sistema General De Seguridad Social En Salud	0,00	0	0,00
1.3.37.02	Sistema General De Regalias	44.451.246.021,33	0	44.451.246.021,33
1.3.37.03	Sistema General De Participaciones- Participacion Para Salud	1.286.253.005,00	0	1.286.253.005,00
1.3.37.05	Sistema General De Participaciones- Participacion Para Proposito General	348.185.853,00	0	348.185.853,00
1.3.37.06	Sistema General De Participaciones- Participacion Para Pensiones ,Fondo Nacional	300.852.986,00	0	300.852.986,00
1.3.37.07	Sistema General De Participaciones- Programa De Alimentacion Escolar.	33.829.083,00	0	33.829.083,00
1.3.37.10	Sistema General De Participaciones- Participacion Para Agua Potable Y Saneamiento Basico.	231.381.209,00	0	231.381.209,00
1.3.37.12	otras transferencias	0,00	0	0,00

Anexo.7.4 Otras Cuentas Por Cobrar.

DESCRIPCION		CORTE VIGENCIA 2022		
CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
13.84	**Otras Cuentas Por Cobrar**	**0,00**	**5.378.105.439,81**	**5.378.105.439,81**
1.3.84.10	Derechos cobrados Por Terceros	0,00	6.146.785	6.146.785,00
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	0,00	323.810.854	323.810.854,00

1.3.84.30	Recursos Recibidos De Las Cajas De Compensación Familiar Para Actividades De Promoción Y Prevención De La Salud	0,00	58.615.644	58.615.644,00
1.3.84.40	Rendimientos De Recursos Del Sistema General De Regalías	0,00	22.475,01	22.475,01
1.3.84.44	Regalías Y Rendimientos Recaudados Pendientes De Transferir Al Sistema	0,00	118.657,21	118.657,21
1.3.84.53	Rendimientos Financieros De Asignaciones Directas	0,00	77042,01	77.042,01
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	0,00	4.989.313.982,58	4.989.313.982,58

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
16	**DB**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS**	**146.236.103.918,61**	**84.691.701.263,00**	61.544.402.655,61
16.05	**DB**	Terrenos	751.021.520,00	751.021.520,00	0,00
16.15	**DB**	Construcciones en curso	98.375.916.955,29	35.834.535.376,00	62.541.381.579,29
16.40	**DB**	Edificaciones	49.260.103.160,00	49.260.103.160,00	0,00
16.45	**DB**	Plantas, Ductos y tuneles	5.358.392.802,00	5.358.392.802,00	0,00
16.50	**DB**	Redes, Lineas y cables	9.201.513.787,00	9.201.513.787,00	0,00
16.55	**DB**	Maquinaria Y Equipo	74.559.241,00	74.559.241,00	0,00
16.65	**DB**	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	3.102.424.047,00	3.102.424.047,00	0,00
16.70	**DB**	Equipos De Comunicación Y Computación	252.587.698,00	252.587.699,00	-1,00
16.75	**DB**	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	491.245.570,00	357.269.500,00	133.976.070,00
16.85	**DB**	**Depreciacion acumulada de propiedades, planta y equipos**	**-17.529.236.814,68**	**-16.398.281.822,00**	**-1.130.954.992,68**
16.85.01	**DB**	Edificaciones	-7.101.253.885,66	-6.763.626.430,00	-337.627.455,66
16.85.02	**DB**	Plantas, Ductos y tuneles	-2.774.141.791,00	-2.416.915.603,00	-357.226.188,00
16.85.03	**DB**	Redes, Lineas y cables	-6.614.563.917,34	-6.246.503.365,00	-368.060.552,34
16.85.04	**DB**	Maquinaria Y Equipo	-2.625.838,34	-2.169.170,00	-456.668,34
16.85.06	**DB**	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	-296.855.759,34	-272.708.931,00	-24.146.828,34
16.85.07	**DB**	Equipos De Comunicación Y Computación	-239.618.315,00	-214.044.491,00	-25.573.824,00
16.85.08	**DB**	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	-500.177.308,00	-482.313.832,00	-17.863.476,00

La Propiedad Plata Y Equipo Del Municipio De Fonseca presentó un aumento en comparación con la vigencia 2021, específicamente en la cuenta de construcciones en cursos, correspondiente a los proyectos de inversión administrados por el Sistema General De Regalías que se encuentran en ejecución, posteriormente al culminar las diferentes construcciones se trasladará el valor al activo fijo correspondiente. Por otro lado, también aumento la depreciación acumulada por efecto del desgaste de los activos de Propiedad Planta Y Equipo Del Municipio de Fonseca.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION
SALDO INICIAL (01-ene)	74.559.241,00	3.102.424.047,00	252.587.698,00	491.245.570,00
(+)ENTRADAS (DB)	0	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de bienes muebles	0	0,00	0,00	0,00
(-) salidas (CR)	0	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de bienes muebles	0	0,00	0,00	0,00
(=) SUBTOTAL (Saldo inicial + entradas - salidas)	74.559.241,00	3.102.424.047,00	252.587.698,00	491.245.570,00
(+) CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(=) SALDO FINAL (31 DIC) (subtotal + cambios)	74.559.241,00	3.102.424.047,00	252.587.698,00	491.245.570,00
(-) depreciacion acumulada (DA)	-2.625.838,34	-296.855.759,34	-239.618.315,00	-491.245.570,00
saldo inicial de la depreciacion	-2.511.671,34	-290.819.052,34	-233.224.859,00	-491.245.570,00
(+) depreciacion acumulada vigencia actual	-114.167,00	-6.036.707,00	-6.393.456,00	-8.931.738,00
(=) valor en libros(saldo final DA-DE	71.933.402,66	2.805.568.287,66	12.969.383,00	-8.931.738,00
depreciacion acumulada seguimiento	3%	8.7%	84.7%	1,35
deterioro acumulado (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00

En este detalle nos muestra que equipos de transporte tracción y elevación el valor de la depreciación acumulada en mayor que el valor de los activos, por tal motivo se requiere hacer una depuración para verificar si el valor de la depreciación acumulada de equipos de transporte tracción y elevación es correcto para proceder a dar de baja a estos activos que ya fueron depreciados en su totalidad.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	REDES, LINEAS Y CABLES
SALDO INICIAL (01-ene)	751.021.520,00	49.260.103.160,00	5.358.392.802,00	9.201.513.787,00
(+)ENTRADAS (DB)	0	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0,00	0,00	0,00
(-) salidas (CR)	0	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de bienes muebles	0	0,00	0,00	0,00
(=) SUBTOTAL (Saldo inicial + entradas - salidas)	751.021.520,00	49.260.103.160,00	5.358.392.802,00	9.201.513.787,00
(+) CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(=) SALDO FINAL (31 DIC) (subtotal + cambios)	751.021.520,00	49.260.103.160,00	5.358.392.802,00	9.201.513.787,00
(-) depreciacion acumulada (DA)	0,00	-7.101.253.885,66	-2.774.141.791,00	-6.614.563.917,34
saldo inicial de la depreciacion	0,00	-7.016.847.021,66	-2.684.835.244,00	-6.522.548.779,34

(+) depreciacion acumulada vigencia actual	**0,00**	**-84.406.864,00**	**-89.306.547,00**	**-92.015.138,00**
(=) valor en libros(saldo final DA-DE	**751.021.520,00**	**42.158.849.274,34**	**2.584.251.011,00**	**2.586.949.869,66**
depreciacion acumulada	**0%**	**13.7%**	**0,45**	**0,68**
deterioro acumulado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Anexo.10.3 Construcciones en curso.

CODIGO	CONCEPTOS	SALDO 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
1614	CONSTRUCCIONES EN CURSO	98375916955,29	0	98375916955,29
161590	otras contrucciones en curso	98.375.916.955,29	0	98375916955,29

Anexo.10.4 Estimaciones -Depreciación - línea recta.

DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA UTIL (depreciacion linea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MINIMO	MAXIMO
MUEBLES	Muebles, enseres y equipos de ofcina	10	15
	Maquinaria y equipos	10	20
	Equipos de comunicación y computacion	3	10
	Equipos de trasnporte, traccion y elevacion	3	10
INMUEBLES	Edificaciones	30	80
	plantas, ductos y tuneles	20	50
	Redes, lineas y cables	20	30

*** El método de depreciación aplicado para reconocer el consumo del potencial de servicio del activo es el lineal**

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
17	**DB**	**BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES**	**43.587.697.389,17**	**43.409.443.274,00**	178.254.115,17
17.05	**DB**	Bienes de uso publico en construccion	19.506.272.379,19	19.006.730.380,00	499.541.999,19
17.10	**DB**	Bienes de uso publico en servicios	25.392.009.379,00	25.392.009.382,00	-3,00
17.15	**DB**	Bienes historicos y culturales	614.158.523,00	614.158.523,00	0,00
17.21	**DB**	so publico representados en bienes de ar	1.694.274,00	1.694.274,00	0,00
17.85	**DB**	**DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO**	**-1.926.437.166,02**	**-1.605.149.285,00**	**-321.287.881,02**
17.85.01	**DB**	Red de carretera	-1.569.405.291,34	-1.307.837.743,00	-261.567.548,34
17.85.05	**DB**	Parques recreacionales	-76.148.112,34	-63.456.760,00	-12.691.352,34
17.85.07	**DB**	red fluvial	-266.534.472,34	-222.112.060,00	-44.422.412,34
16.85.90	**DB**	Otros bienes de uso publico en servicio	-14.349.290,00	-11.742.722,00	-2.606.568,00

En la cuenta de Bienes de Uso Público y Culturales del Municipio de Fonseca, se presentó una disminución debido a las depreciaciones efectuadas en la vigencia 2022, tal como se muestra en el cuadro anterior.

FONSECA ¡Unidos Podemos!

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

Alcaldía Municipal
HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA
ALCALDE 2020 - 2023

Anexo.11.1 Bienes de uso público (BUP).

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCION / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
	BUP En construccion	BUP En Servicios	BUP En Construccion	BUP En Servicios	

SALDO INICIAL	**19.506.272.379,19**	**25.392.009.379,00**	**0,00**	**0,00**	**44.898.281.758,19**
(+)ENTRADAS (DB)	**0**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(=) SUBTOTAL (Saldo inicial + entradas - salidas)	**19.506.272.379,19**	**25.392.009.379,00**	**0,00**	**0,00**	**44.898.281.758,19**
(+) CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(=) SALDO FINAL (31 DIC) (subtotal + cambios)	**19.506.272.379,19**	**25.392.009.379,00**	**0,00**	**0,00**	**44.898.281.758,19**
(-) depreciacion acumulada (DA)	**-1.645.553.404,00**	**-149.349.290,00**	**0,00**	**0,00**	
(=) valor en libros(saldo final DA-DE	**17.860.718.975,19**	**25.242.660.089,00**	**0,00**	**0,00**	**44.898.281.758,19**
% depreciacion acumulada seguimiento	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
% deterioro acumulado (seguimiento)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Composicion

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
19	**DB**	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**122.337.500,34**	**125.925.000,00**	-3.587.499,66
19.70	**DB**	Activos intangibles	161.750.000,00	161.750.000,00	0,00
19.75	**DB**	amortizacion acumulada de los activos intangibles	-39.412.499,66	-35.825.000,00	-3.587.499,66

Esta cuenta presento una disminución con respecto a la vigencia 2021, debido a la amortización realizada durante esta vigencia.

Anexo. 14.1 Detalle, saldos y movimientos.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES
SALDO INICIAL	**161.750.000,00**	**49.260.103.160,00**
(+)ENTRADAS (DB)	**0**	**0,00**
Otras transacciones sin contraprestacion	**0**	**0,00**
(-) salidas (CR)	**0**	**0,00**
Otras salidas de intangibles	**0**	**0,00**
(=) SUBTOTAL (Saldo inicial + entradas - salidas)	**161.750.000,00**	**161.750.000,00**
(+) CAMBIOS Y MEDICION POSTERIOR	**0,00**	**0,00**
(=) SALDO FINAL (31 DIC) (subtotal + cambios)	**161.750.000,00**	**161.750.000,00**
(-) amortizacion acumulada (AM)	**-39.412.499,66**	**-39.412.499,66**
saldo inicial de la depreciacion	**0,00**	**0,00**
(+) DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES	**0,00**	**0,00**
(=) valor en libros	**122.337.500,34**	**122.337.500,34**
Amortizacion acumulada (seguimiento)	**22,10%**	**22,10%**
deterioro acumulado (seguimiento)	**0,00**	**0,00**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
19	**DB**	**OTROS DERECHOS Y GARANTIAS**	**97.757.087.808,68**	**40.398.563.287,00**	57.358.524.521,68
19.04	**DB**	Plan de activos para beneficios posempleados	51.859.851.841,70	0,00	51.859.851.841,70
19.05	**DB**	bienes y servicios pagados por anticipado	18.206.365,00	18.206.365,00	0,00
19.06	**DB**	Avances y anticipos entregados	10.127.470.479,16	16.280.019.276,00	-6.152.548.796,84
19.08	**DB**	Recursos entregados En administracion	35.010.371.522,51	23.481.487.547,00	11.528.883.975,51
19.09	**DB**	Depositos Entegados En Garantia	618.850.099,31	618.850.099,00	0,31
19.70	**DB**	Activos Intangibles	161.750.000,00	0,00	161.750.000,00
19.75	**DB**	Amortizacion Acumulada De Activos Intangibles	-39.412.499,00	0,00	-39.412.499,00

En estas cuentas se presentó un incremento con respecto al periodo del año 2021, representado en los avances y anticipos entregados a contratistas principalmente a los contratos de obra que administra el Sistema General De Regalías y en recursos entregados en administración también por los contratos administrados por el Sistema General De Regalías.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
23	**CR**	**PRESTAMOS POR PAGAR**	**1.408.905.467,32**	**2.017.337.256,00**	-608.431.788,68
2314	**CR**	Financiamiento Interno De Largo Plazo	1.408.905.467,32	2.017.337.256,00	-608.431.788,68
231401	**CR**	Prestamos Banca Comercial	1.350.511.509,32	1.958.943.298,00	-608.431.788,68
231407	**CR**	Prestamos Del Gobierno nacional	58.393.958,00	58.393.958,00	0,00

Esta nota provee información sobre las obligaciones financieras del Municipio que generan intereses. Se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Posterior al reconocimiento inicial se amortizan y registran los intereses de financiación, de acuerdo con las proyecciones de tesorería y términos pactados. Los gastos por intereses se reconocen y se presentan en los resultados como gastos financieros.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

ASOCIACION DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCION (Reporte agrupado por datos comunes de asociacion)						
				PLAZO (rango en # de meses)	TASA DE NEGOCIACION (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (%) E.A	CRITERIOS PARA DETERMINACION DE LAS TASAS		GASTOS POR INTERESES (calculo sobre % E.A)	
CODIGO	TIPO DE TERCERO	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MINIMO	MAXIMO				
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			1408905467,32						
231401	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL			1350511509,32						
	Nacionales	PJ	1	339074193,00						
	Nacionales	PJ	1	549316101,32						
	Nacionales	PJ	1	462121215,00						
231407	Prestamos del gobierno general									
	Nacionales	PJ	1	58393958,00						

Nota: En el anexo al balance registra un saldo en la cuenta 2314070001Prestamos Del Gobierno General por valor 58.393.958,00 el cual debe ser depurado ya que el municipio no registra dicha obligación o préstamo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

COMPOSICION

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
24	**CR**	**CUENTAS POR PAGAR**	**36.548.433.726,02**	**17.187.635.875,95**	19.360.797.850,07
2401	**CR**	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales	33.079.845.923,83	14.583.663.167,87	18.496.182.755,96
2403	**CR**	Transferencias Por pagar	18.489.042,71	127.245.782,00	-108.756.739,29
2406	**CR**	quisicion De Bienes Y Servicios Del Exter	76.821.083,00	76.821.083,00	0,00
2407	**CR**	recaudos a favor de terceros	2.462.912.074,12	1.637.428.265,56	825.483.808,56
2424	**CR**	descuentos de nomina	9.761.675,00	7.741.175,00	2.020.500,00
2430	**CR**	Subsidios asignados	505.141.003,00	505.141.003,00	0,00
2436	**CR**	Retencion en la fuente e impuesto de timbre	395.462.924,36	249.595.399,52	145.867.524,84
2440	**CR**	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	107.120.000,00	107.120.000,00	0,00
2480	**CR**	administracion y prestacion de servicios de salud	122.649.467,19	89.674.110,00	32.975.357,19
2490	**CR**	Otras Cuentas por pagar	4.399.906.204,61	4.993.985.415,83	-594.079.211,22

Las cuentas por pagar del Municipio de Fonseca tuvieron un incremento en general comparado con la vigencia 2021, estas cuentas requieren de una depuración ya que no reflejas los valores reales de dichas deudas por tal motivo estos saldos no son fidedignos.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2401	**CR**	**Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales**	**33.079.845.923,83**	**14.583.663.168,00**	18.496.182.755,83
240101	**CR**	Bienes y servicios	27.874.326.107,06	8.151.310.172,00	19.723.015.935,06
240102	**CR**	proyectos de inversion	5.205.519.816,77	6.432.352.996,00	-1.226.833.179,23

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el municipio con terceros por concepto de: la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión valores que ameritan una revisión y depuración para tener certeza y que sea confiable dichos valores.

21.1.3 Transferencias por pagar.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2403	**CR**	**transferencias por pagar**	**18.489.042,71**	**127.245.782,00**	-108.756.739,29
240315	**CR**	Otras transferencias	18.489.042,71	127.245.782,00	-108.756.739,29

Representa el valor de las obligaciones por pagar a la personería y otras transferencias por pagar que dicho valor debe ser depurado como se explicó anteriormente.

FONSECA ¡Unidos Podemos!

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA

NIT. 892170008-3

Alcaldía Municipal
HAMILTON RAUL GARCÍA PEÑARANDA
ALCALDE 2020 - 2023

21.1.4. Adquisición De Bienes Y Servicios Del Exterior.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION

2406	**CR**	**adquisicion de bienes y servicios del exterior**	**76.821.083,00**	**76.821.083,00**	0,00
240607	**CR**	proyectos de inversion	76.821.083,00	76.821.083,00	0,00

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el municipio con terceros por concepto de: la adquisición de bienes o servicios de proveedores internacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión. Valor que viene de vigencias anteriores el cual requiere de una depuración para identificar su veracidad.

21.1.5. Recursos a favor de terceros.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2407	**CR**	**recaudos a favor de terceros**	**1.662.001.267,72**	**1.637.428.265,56**	825.483.808,56
240708	**CR**	Recursos del Sistema General de Participaciones para los resguardos	348.553.527,00	348.553.527,00	0,00
240719	**CR**	Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	51.655.170,40	43.426.462,00	8.228.708,40
240722	**CR**	Estampillas	1.260.798.514,32	515.189.075,00	745.609.439,32
240726	**CR**	Rendimientos Financieros	994.056,00	994.056,00	0,00
240790	**CR**	Otros Recursos A Favor De Terceros	800.910.806,40	729.265.145,56	71.645.660,84

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. De igual manera se requiere una depuración en estas cuentas para reflejar los valores reales.

21.1.6. Acreedores.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
24.24	**CR**	**Descuentos de nomina**	**9.761.675,00**	**7.741.175,00**	2.020.500,00
242407	**CR**	libranzas	1.000.500,00	0,00	1.000.500,00
242411	**CR**	embargos judiciales	1.020.000,00	0,00	1.020.000,00
242490	**CR**	otros descuentos de nomina	7.741.175,00	7.741.175,00	0,00

Representa el valor de los descuentos realizados a los funcionarios por libranzas, embargos etc. el cual también requiere de una depuración para su verificación ya este saldo viene de vigencias anteriores sin registrar movimientos.

21.1.7. Subsidios Asignados.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
24.30	**CR**	**subsidios asignados**	**504.913.071,00**	**505.141.003,00**	-227.932,00
243012	**CR**	servicio de acueducto	370.108.260,00	370.108.260,00	0,00
243013	**CR**	servicio de alcantarillado	81.758.283,00	81.758.283,00	0,00
243014	**CR**	servicio de aseo	53.110.494,00	53.110.494,00	0,00
243016	**CR**	servicio de telecomunicaciones	-63.966,00	163.966,00	-227.932,00

Representa al saldo de subsidios otorgados a servicios de acueductos, alcantarillado, aseo y telecomunicaciones. El cual se debe depurar para ver su veracidad de estas obligaciones.

21.1.8. Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2436	**CR**	**retencion en la fuente e impuesto de**	**395.462.924,77**	**249.595.399,00**	145.867.525,77
243603	**CR**	honorarios	5.768.941,00	15.313.775,00	-9.544.834,00
243605	**CR**	Servicios	72.723.230,00	65.590.129,00	7.133.101,00
243607	**CR**	Rendimientos dinancieros e intereses	1.886.246,00	1.886.246,00	0,00
243608	**CR**	compras	41.384.155,00	4.096.130,00	37.288.025,00
243625	**CR**	Impuesto a las ventas retenido	59.590.898,00	17.326.665,00	42.264.233,00
243626	**CR**	contratos de construccion	193.017.660,00	145.326.753,00	47.690.907,00
243690	**CR**	Otras retenciones	21.091.794,77	55.701,00	21.036.093,77

Representa las obligaciones que tiene el municipio de Fonseca por las retenciones aplicadas a los diferentes contratos y que pertenecen a la DIAN. Corresponde a las obligaciones que tiene el municipio por las retenciones aplicadas a los diferentes contratos correspondiente al mes de diciembre de 2021 que se pagaran ene le mes de enero 2022 a la DIAN.

21.1.9 Impuestos Contribuciones Y Tasas.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2440	**CR**	**Impuestos, Contribuciones y tasas**	**107.120.000,00**	**107.120.000,00**	0,00
244091	**CR**	otras contribuciones y tasas	107.120.000,00	107.120.000,00	0,00

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme. Este valor amerita una depuración por no tener claridad ni Certeza de su veracidad.

21.1.10. Administración Y Prestación De Servicios De Salud.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2480	**CR**	**Administracion Y Prestacion de servicios de salud**	**122.649.466,61**	**89.674.110,00**	32.975.356,61
248002	**CR**	Unidad De Pago Por Capitacion del regimen subsidiado (UPC-S)	118.989.387,61	85.844.030,00	33.145.357,61
248004	**CR**	Acciones De Salud Publica	3.660.079,00	3.830.080,00	-170.001,00

Representa el valor de las obligaciones de las entidades territoriales y los fondos de salud descentralizados por la administración del régimen subsidiado y por la prestación de servicios de salud no incluidos en dicho régimen. De igual manera se requiere una depuración para verificar estos saldos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA - LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

21.1.11. Otras Cuentas Por Pagar.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
2490	**CR**	**retencion en la fuente e impuesto de timbre**	**4.399.906.204,44**	**4.993.985.417,00**	-594.079.212,56
249027	**CR**	Viaticos Y Gastos de Viaje	65.117.481,00	30.182.260,00	34.935.221,00
249028	**CR**	seguro	117.417.359,00	114.484.856,00	2.932.503,00
249034	**CR**	Aportes A Escuelas industriales, institutos tecnicos y Esap	18.818.766,00	9.013.277,00	9.805.489,00
249040	**CR**	Saldos A Favor de Beneficiarios	603.125,00	603.125,00	0,00
249044	**CR**	Otros Intereses De Mora	2.317.780,00	2.317.780,00	0,00
249046	**CR**	Servicios Financieros	28.218.263,00	28.218.263,00	0,00
249050	**CR**	Aportes Al ICBF Y SENA	86.186.766,00	42.243.282,00	43.943.484,00
249051	**CR**	Servicios ´Publicos	46.379.395,00	46.379.391,00	4,00
249054	**CR**	Honorarios	8.850.000,00	10.350.000,00	-1.500.000,00
249055	**CR**	Servicios	614.194.776,00	348.183.800,00	266.010.976,00
249058	**CR**	Arrendamientos operativos	2.800.000,00	2.800.000,00	0,00
249090	**CR**	Otras cuentas por pagar	3.409.002.493,44	4.359.209.383,00	-950.206.889,56

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.
Está compuesta por las cuentas de los viáticos y gastos de viaje, aportes parafiscales, honorarios, servicios y otras cuentas por pagar, las cuales se requiere de una depuración para verificar y reclasificar los saldos de las diferentes cuentas para darle razonabilidad y veracidad a las cuentas por cobrar.

NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS.

DESCRIPCION		***SALDOS A CORTES DE VIGENCIA***		***VARIACION***	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
25	**CR**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**10.829.620.525,09**	**10.576.817.953,00**	100.419.062.426,10
25.11	**CR**	Beneficios a los empleados a corto plazo	488.903.000,09	236.100.427,00	252.802.573,09
25.14	**CR**	Beneficios Poesmpleo- pensiones	10.340.717.525,00	10.340.717.526,00	-1,00
19	**DB**	PLAN DE ACTIVOS	**51.859.851.841,70**	**18.386.831.033,00**	**33.473.020.808,70**
19.04	**DB**	Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	51.859.851.841,70	18.386.831.033,00	33.473.020.808,70
(+ Beneficios- plan de activos) = NETO		**RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS**	41.030.231.316,61	7.810.013.080,00	33.220.218.236,61
		A CORTO PLAZO	236.100.427,00	236.100.427,00	0,00
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
		por terminacion del vinculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		posempleo	7.843.912.654,00	7.843.912.654,00	0,00

Representa los beneficios de los empleados que comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados. Estos se clasifican en: beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posempleo, y beneficios por terminación del vínculo laboral. De igual manera se requiere una depuración para revelas los saldos correctos a pagar por el Municipio los empleados.

Anexo. 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID		***DESCRIPCION***	***SALDO***
CODIGO CONTABLE	**NAT**	**CONCEPTO**	**VALOR EN LIBROS**
2511	**CR**	**PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES**	**488.903.000,09**
251101	**CR**	Nominas Por Pagar	0,00
251102	**CR**	Cesantias	96.810.572,57
251103	**CR**	Intereses Sobre Cesantias	58.479.138,00
251104	**CR**	Vacaciones	39.396.208,00
251106	**CR**	Prima De Servicios	22.513.367,12
251109	**CR**	Bonificaciones	17.052.594,40
251111	**CR**	Aporte A Riesgos laborales	1.096.500,00
251116	**CR**	Dotacion Y Suministros A Trabajadores	540.000,00
251118	**CR**	Contratos De Personal Temporal	114.674.287,00
251122	**CR**	Aportes a fondos de pensiones-empleador	92.162.144,00
251123	**CR**	Aportes a seguridad social en salud-empleador	42.533.290,00
251124	**CR**	Aportes a Cajas de compensacion familiar	3.644.899,00

NOTA 23. PROVISIONES.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
27	**CR**	**PROVISIONES**	**520.057.517,00**	**520.057.517,00**	0,00
2701	**CR**	Litigios y Demandas	520.057.517,00	520.057.517,00	0,00

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación. Se requiere una depuración para su verificación ya que el Municipio de Fonseca no presenta deudas por demandas ni litigios.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
29	**CR**	**OTROS PASIVOS**	**4.035.552.388,06**	17545848051	-13.510.295.662,94
2901	**CR**	Avances y anticipos recibidos	2.704.384.900,00	2704384900	0,00
2902	**CR**	recursos recibidos en administracion	1.178.335.599,06	1850099538	-671.763.938,94
2917	**CR**	retenciones y anticipos de impuesto	152.831.889,00	194234478	-41.402.589,00
2990	**CR**	otros pasivos diferidos	0,00	12797129135	-12.797.129.135,00

El saldo que muestra la cuenta Otros pasivos representa a avances y anticipos de convenios interadministrativos. Se presentó un incremento debido a los recursos del Sistema General De Regalías SPGR llevada a la cuenta 2990020001 Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas Por otra parte, presenta recursos recibidos en administración. El sado de avances y anticipos requiere de una depuración para su veracidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.
Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
	DB	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORA**			
83	**DB**	DEUDORAS DE CONTROL	47.925.000,00	47925000	0,00
8361	**DB**	responsabilidades en proceso	47.925.000,00	47925000	0,00
89	**DB**	DEUDORAS POR EL CONTRARIO	47.925.000,00	47925000	0,00
8915	**DB**	Deudoras de control por el contrario CR	47.925.000,00	47925000	0,00

No se presentó variación.

NOTA 27. PATRIMONIO.

Composicion

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
31	**CR**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO**	**218.435.091.847,99**	**2,18346E+11**	88.901.726,99
3105	**CR**	Capital fiscal	80.503.576.438,48	80503576438	0,48
3109	**CR**	resultado de ejercicios anteriores	137.842.613.492,51	70216372704	67.626.240.788,51
3110	**CR**	resultado del ejercicio	88.901.917,00	67626240979	-67.537.339.062,00

Representa las diferentes partidas del patrimonio tales como el Capital Fiscal, Resultado del ejercicio (anterior y actual) y ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.
Se presentó un aumento reflejado principalmente en el resultado del ejercicio de la vigencia actual y vigencia anterior, tal como se muestra en el cuadro anterior.

27.1 Capital Fiscal.
Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del Municipio De Fonseca. Al cierre de la vigencia 2022 tiene un valor de $ 80.503.576.438,00 que corresponden al resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

27.2 Resultados De Ejercicios Anteriores.
Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores a la vigencia 2022, desciende a la suma de $ -137.842.613492,51.

27.3 Resultados Del Ejercicio.
Representa el valor del resultado obtenido por el Municipio, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable. El resultado es Excedente del ejercicio por valor de $ -75.872.865.084,44.

NOTA 28. INGRESOS.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
4	**CR**	**INGRESOS**	**142.012.339.077,28**	**1,0881E+11**	33.202.837.414,28
41	**CR**	Ingresos Fiscales	11.444.305.424,98	9742489924	1.701.815.500,98
44	**CR**	Transferencias Y Subvenciones	130.256.497.036,52	98835136076	31.421.360.960,52
48	**CR**	Otros Ingresos	311.536.615,78	231875663	79.660.952,78

Representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
4	**CR**	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION**	**141.070.613.199,52**	**108.577.626.000,00**	64.985.974.399,04
41	**CR**	INGRESOS FISCALES	**11.444.305.424,98**	**9.742.489.924,00**	1.701.815.500,98
4105	**CR**	Impuestos	8.275.246.076,98	8.658.578.591,00	-383.332.514,02
4110	**CR**	Contribuciones, Tasas E Ingresos no tributarios	3.258.058.106,00	1.221.316.149,00	2.036.741.957,00
4195	**CR**	Devoluciones y descuentos	-88.998.758,00	-137.404.816,00	48.406.058,00
44	**CR**	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**129.626.307.774,54**	**98.835.136.076,00**	30.791.171.698,54
4408	**CR**	Sistema general de participaciones	20.895.785.243,46	18.689.131.833,00	2.206.653.410,46
4413	**CR**	sistema general de regalias	54.940.044.496,97	48.754.179.292,00	6.185.865.204,97
4421	**CR**	sistema general de seguridad social en salud	21.572.576.997,09	16.647.238.187,00	4.925.338.810,09
4428	**CR**	otras transferencias	32.217.901.037,02	14.744.586.764,00	17.473.314.273,02

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.
Las transferencias y subvenciones representan los ingresos obtenidos por el Municipio proveniente de las transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Se obtienen estas trasferencias del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Sistema General de Regalías.
Incluye todos los recursos distribuidos por el Sistema General de Participaciones e incluye la acusación de la doceava cuota, pendiente a recibirse en la siguiente vigencia. El mayor rubro lo compone las transferencias del SGP.
Presentando un incremento con respecto a la vigencia 2020, en las cuentas de Impuestos resultado de un mayor recaudo del impuesto predial e industria y comercio, de igual manera se obtuvo un incremento en la cuenta del sistema general de participación por aumentar el valor de los recursos girados por SGP, así también como el sistema general de regalías, Sistema General De Seguridad Social En Salud y en otras transferencias.

Anexo. 28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado.

ID		***DESCRIPCION***				RESUMEN DE TRANSACCIONES
CODIGO CONTABLE	**NAT**	**CONCEPTO**	**RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**	AJUSTES POR DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
41	**CR**	**INGRESOS FISCALES**	**11.533.304.182,88**	0,00	**11533304182,88**	0,00
41.05	**CR**	IMPUESTOS	**8.275.246.076,88**	0,00	8275246076,88	0,00
41.05.07	**CR**	Impuesto Predial Unificado	18.389.133,00	0,00	18389133,00	0,00
41.05.08	**CR**	Impuesto De Industria Y Comercio	2.445.409.856,07	0,00	2445409856,07	0,00
41.05.19	**CR**	Impuesto De Deliniacion Urbana, Estudios Y Aprobacion De Planos	39.443.264,00	0,00	39443264,00	0,00
41.05.21	**CR**	Impuestos Avisos Y Tableros y vallas	174.507.746,70	0,00	174507746,70	0,00
41.05.33	**CR**	Impuesto Sobre Vehiculos	76.761.095,11	0,00	76761095,11	0,00
41.05.35	**CR**	Sobretasa A La Gasolina	734.977.000,00	0,00	734977000,00	0,00

41.05.45	**CR**	Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado publico	1.644.801.579,00	0,00	1644801579,00	0,00
41.05.59	**CR**	Impuesto De Circulación y Tránsito	0,00	0,00	0,00	0,00
41.05.60	**CR**	Impuesto De Transporte De Hidrocarburos	106.283.743,00	0,00	106283743,00	0,00
41.05.85	**CR**	Otros Impuestos Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00
41.05.76	**CR**	Estampillas	3.034.672.660,00	0,00	3034672660,00	0,00
4110	**CR**	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**3.258.058.106,00**	0,00	**3258058106,00**	0,00
411001	**CR**	Tasas	714.721.152,00	0,00	714721152,00	0,00
411002	**CR**	Multas	13.724.084,00	0,00	13724084,00	0,00
411003	**CR**	Intereses	41.596.561,00	0,00	41596561,00	0,00
411027	**CR**	Estampillas	0,00	0,00	0,00	0,00
411061	**CR**	Contribuciones	2.486.492.809,00	0,00	2486492809,00	0,00
411090	**CR**	Otras Contribuciones, Tasas E ingresos No Tributarios	1.523.500,00	0,00	1523500,00	0,00

ANEXO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
44	**CR**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**130.256.497.036,52**	**0,00**	130.256.497.036,52
4408	**CR**	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**	**21.228.716.499,46**	**0,00**	**21.228.716.499,46**
440817	**CR**	Participacion para salud	13.307.010.205,00	**0,00**	13.307.010.205,00
440818	**CR**	Participacion para educacion	1.514.978.143,00	**0,00**	1.514.978.143,00
440819	**CR**	participacion para proposito general	3.579.234.231,46	**0,00**	3.579.234.231,46
440820	**CR**	participacion para pensiones- fondo nacional de pensiones	281.252.538,00	**0,00**	281.252.538,00
440821	**CR**	programas de alimentacion escolar	375.961.327,00	**0,00**	375.961.327,00
440824	**CR**	participacion para agua potable	2.170.280.055,00	**0,00**	2.170.280.055,00
4413	**CR**	**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**	**54.940.044.496,97**	**0,00**	**54.940.044.496,97**
441304	**CR**	Para proyectos de compensacion regional	1.207.114.944,44	0,00	1.207.114.944,44
441305	**CR**	para ahorro pensional territorial	15.789.377,53	0,00	15.789.377,53
441310	**CR**	asignacion para la paz	53.717.140.175,00	0,00	53.717.140.175,00
4421	**CR**	**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**	**21.572.576.997,09**	0,00	21.572.576.997,09
442104	**CR**	Recursos para la financiacion del sistema general de seguridad social en	21.572.576.997,09	0,00	21.572.576.997,09
4428	**CR**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**32.515.159.043,00**	**0,00**	**32.515.159.043,00**
442802	**CR**	Para proyectos de inversion	31.272.401.150,72	0,00	31.272.401.150,72
442804	**CR**	para programas de salud	831.518.640,28	0,00	831.518.640,28
442807	**CR**	bienes recibidos sin contraprestacion	113.981.252,00	0,00	113.981.252,00
442890	**CR**	otras transferencias	297.258.000,00	0,00	297.258.000,00

Anexo. 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
4	**CR**	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION**	**311.536.615,78**	**231.875.663,00**	79.660.952,78
4.8	**CR**	OTROS INGRESOS	**311.536.615,78**	**231.875.663,00**	79.660.952,78
4.8.02	**CR**	Financieros	72.901.357,78	38.707.882,00	34.193.475,78
4.8.08	**CR**	Ingresos Diversos	238.635.258,00	193.167.781,00	45.467.477,00
4.8.30	**CR**	Reversion De Las Perdidas Por Deterioro De Valor	0,00	0,00	0,00

NOTA 29. GASTOS.

Composicion

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
	DB	**GASTOS**	**53.110.421.250,49**	**41.183.260.866,00**	11.927.160.384,49
5.1	**DB**	De Administracion Y Operación	5.539.296.243,66	2.679.443.126,00	2.859.853.117,66
5.2	**DB**	De Venta	2.318.698.086,97	62.446.047,00	2.256.252.039,97
5.3	**DB**	Deterioro, Depreciaciones,	1.455.830.372,00	1.473.693.848,00	-17.863.476,00
5.4	**DB**	Transferencias Y SUbvenciones	173.949.817,00	111.702.249,00	62.247.568,00
5.5	**DB**	Gasto Publico Social	43.384.859.944,59	36.726.694.938,00	6.658.165.006,59
5.8	**DB**	Otros Gastos	237.786.786,27	129.280.658,00	108.506.128,27

El gasto representa los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.
En el municipio de Fonseca tuvo un incremento en los gastos públicos social esto quiere decir que se invirtió más en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, cultura, deporte etc. con respecto a la vigencia anterior y hubo una reducción en los gastos de operación y gastos de venta.

Anexo. 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACION	DETALLES	
CODIGO CONTABLE	**NAT**	**CONCEPTO**	**2022**	2021	VALOR VARIACION	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2021
	DB	**GASTOS DE ADMINISTRACION,**	**7.728.263.717,63**	**2741889173,00**	**2595356479,97**	**7728263717,63**	0,00
5.1	**DB**	**DE ADMINISTRACION Y DE**	**5.409.565.630,66**	**2679443126,00**	**339104440,00**	**5409565630,66**	0,00
5.1.0.1	**DB**	Sueldos Y Salarios	819.692.868,00	769374269,00	-21251785,00	819692868,00	0,00
5.1.0.2	**DB**	Contribuciones Imputadas	0,00	9125117,00	334883633,00	0,00	0,00
5.1.0.3	**DB**	Contribuciones Efectivas	322.539.386,00	184466839,00	-98734659,00	322539386,00	0,00
5.1.0.4	**DB**	Aportes Sobre La Nomina	57.836.846,00	54512115,00	1601488,00	57836846,00	0,00
5.1.0.7	**DB**	Prestaciones Sociales	317.129.781,00	230150540,00	-159088603,00	317129781,00	0,00
5.1.0.8	**DB**	Gastos De Personal Diversos	389.373.469,00	815793270,00	-20595336,00	389373469,00	0,00
5.1.11	**DB**	Generales	3.502.993.280,66	616020976,00	302289702,00	3502993280,66	0,00
5.2	**DB**	**DE VENTAS**	**2.318.698.086,97**	**62446047,00**	**2256252039,97**	**2318698086,97**	0,00
5.2.02	**DB**	Sueldos Y Salarios	1.218.081.790,00	0,00	1218081790,00	1218081790,00	0,00
5.2.11	**DB**	Generales	1.100.616.296,97	62446047,00	1038170249,97	1100616296,97	0,00

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, y porcentajes sobre ventas y comisiones, las cuales se pueden pagar en dinero o en especie.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

Anexo. 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
5.3	**DB**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**1.455.830.372,00**	**1.473.693.848,00**	-17.863.476,00
	DB	**DEPRECIACION**	1.452.242.872,00	1.470.106.348,00	-17.863.476,00
5.3.60	**DB**	Depreciacion De Propiedades,	1.130.954.992,00	1.148.818.468,00	-17.863.476,00
5.3.64	**DB**	Depreciacion De Bienes De Uso	321.287.880,00	321.287.880,00	0,00
	DB	**AMORTIZACION**	3.587.500,00	3.587.500,00	0,00
5.3.66	**DB**	Amortizacion de Activos Intangibles	3.587.500,00	3.587.500,00	0,00

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Anexo. 29.3. Transferencias y subvenciones.

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
5.4	**DB**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**173.949.817,00**	**111.702.249,00**	62.247.568,00
5.4.23	**DB**	**Otras trasnferencias**	173.949.817,00	111.702.249,00	62.247.568,00

Las transferencias y subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de los empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. En este caso tuvo un Aumento con respecto a la vigencia 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

Anexo.29.4. Gasto público social.

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
5.5	**DB**	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**35.648.812.890,39**	**29.463.650.346,00**	**6.185.162.544,39**
5.5.01	**DB**	**EDUCACION**	**1.763.102.042,51**	382.928.638,00	1.380.173.404,51
5.5.01.05	**DB**	Generales	27.950.000,00	0,00	27.950.000,00
5.5.01.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	1.735.152.042,51	382.928.638,00	1.352.223.404,51
5.5.02	**DB**	**SALUD**	**33.885.710.847,88**	**29.080.721.708,00**	**4.804.989.139,88**
5.5.02.01	**DB**	Sueldos Y Salarios	68.349.331,00	0,00	68.349.331,00
5.5.02.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	216.074.078,00	0,00	216.074.078,00

5.5.02.10	**DB**	Unidad De Pago Por Capitacion Del Regimen Subsidiado (UPC-S)	33.308.534.438,88	28.348.101.121,00	4.960.433.317,88
5.5.02.16	**DB**	Acciones De Salud Publica	292.753.000,00	732.620.587,00	-439.867.587,00
5.5.03	**DB**	**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**180.996.771,00**	**1.867.307.280,00**	**-1.686.310.509,00**
5.5.03.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	180.996.771,00	1.867.307.280,00	-1.686.310.509,00
5.5.04	**DB**	**VIVIENDA**	0,00	**55.387.793,00**	**-55.387.793,00**
5.5.04.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	0,00	55.387.793,00	-55.387.793,00
5.5.05	**DB**	**RECREACION Y DEPORTE**	380.730.000,00	**198.238.000,00**	**182.492.000,00**
5.5.05.05	**DB**	Generales	270.000.000,00	0,00	270.000.000,00
5.5.05.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	110.730.000,00	198.238.000,00	-87.508.000,00
5.5.06	**DB**	**CULTURA**	**872.680.000,00**	**461.100.000,00**	**411.580.000,00**
5.5.06.01	**DB**	Sueldos Y Salarios	17.280.000,00	0,00	17.280.000,00
5.5.06.05	**DB**	Generales	44.400.000,00	0,00	44.400.000,00
5.5.06.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	811.000.000,00	461.100.000,00	349.900.000,00
5.5.07	**DB**	**DESARROLLO COMUNITARIO Y**	**4.625.271.878,00**	**4.598.371.878,00**	**26.900.000,00**
5.5.07.05	**DB**	Generales	26.900.000,00	0,00	26.900.000,00
5.5.07.06	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	4.598.371.878,00	4.598.371.878,00	0,00
5.5.08	**DB**	**MEDIO AMBIENTE**	**81.177.918,00**	**82.639.641,00**	**-1.461.723,00**
5.5.08.01	**DB**	Actividades de conservacion	81.000.000,00	46.865.000,00	34.135.000,00
5.5.08.10	**DB**	Asignacion De Bienes Y Servicios	177.918,00	35.774.641,00	-35.596.723,00
5.5.50	**DB**	**SUBSIDIOS ASIGNADOS**	**1.996.975.359,00**	**0,00**	**1.996.975.359,00**
5.5.50.09	**DB**	Servicio de Acueducto	735.548.461,00	0,00	735.548.461,00
5.5.50.10	**DB**	Servicio de Alcantarillado	178.872.368,00	0,00	178.872.368,00
5.5.50.11	**DB**	Servicio de aseo	1.082.554.530,00	0,00	1.082.554.530,00

El gasto público social, representa los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. La subcuenta Asignación de Bienes y Servicios registra el valor de los bienes que se adquieren para la asignación o entrega a la comunidad.
En el cuadro anterior se refleja un incremento especialmente en salud régimen subsidiado, vivienda, cultura y desarrollo comunitario. Por otro lado, hubo una disminución en agua potable y saneamiento básico y salud pública.

Anexo.29.7. Otros Gastos.

composicion

CODIGO	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
5.8	**DB**	**OTROS GASTOS**	**237.786.786,27**	**115.238.905,00**	**122.547.881,27**
5.8.02	**DB**	**COMISIONES**	**48.274.210,00**	**831.890,00**	**47.442.320,00**
5.8.02.06	**DB**	Adquisicion de Bienes Y Servicios	48.274.210,00	831.890,00	47.442.320,00
5.8.04	**DB**	**FINANCIEROS**	**189.512.576,27**	114.407.015,00	**75.105.561,27**
5.8.90	**DB**	Otros Gastos Financieros	189.512.576,27	114.407.015,00	75.105.561,27

Se reconocieron como otros gastos, los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no fueron susceptibles de clasificarse en otra cuenta de la clase gastos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
FONSECA LA GUAJIRA
NIT. 892170008-3

RESPONSABLES

FRANCINA TONCEL PITRE
Contador
T:P: No.41378-T

EL SUSCRITO ALCALDE Y CONTADOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la información Contable Publica – Convergencia a 31 de Diciembre de 2022, fue tomada fielmente de los libros principales y auxiliares de contabilidad generados por el Sistema de procesamiento de Información Financiera.

La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo y Catalogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación y al Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, Alcaldía del Municipio de Fonseca – La Guajira.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la resolución 706 de 2016.

Para mayor constancia se firma en Fonseca – La Guajira, a los 31 días del mes de Diciembre del 2022

HAMILTON GARCIA PEÑARANDA
Alcalde Municipal

LIN GAMEZ
Secretario de Hacienda Municipal

FRANCINA TONCEL PITRE
Contador
T.P: No.41378-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.660.372
TONCEL PITRE
APELLIDOS
FRANCINA
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1962
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-FEB-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-4800700-00209441-F-0032660372-20100118
0020015165A 1
25561732

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

41378-T

FRANCINA
TONCEL PITRE
C.C. 32660372
RES. INSCRIPCION 86 DEL 22/12/1994
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283826 49013

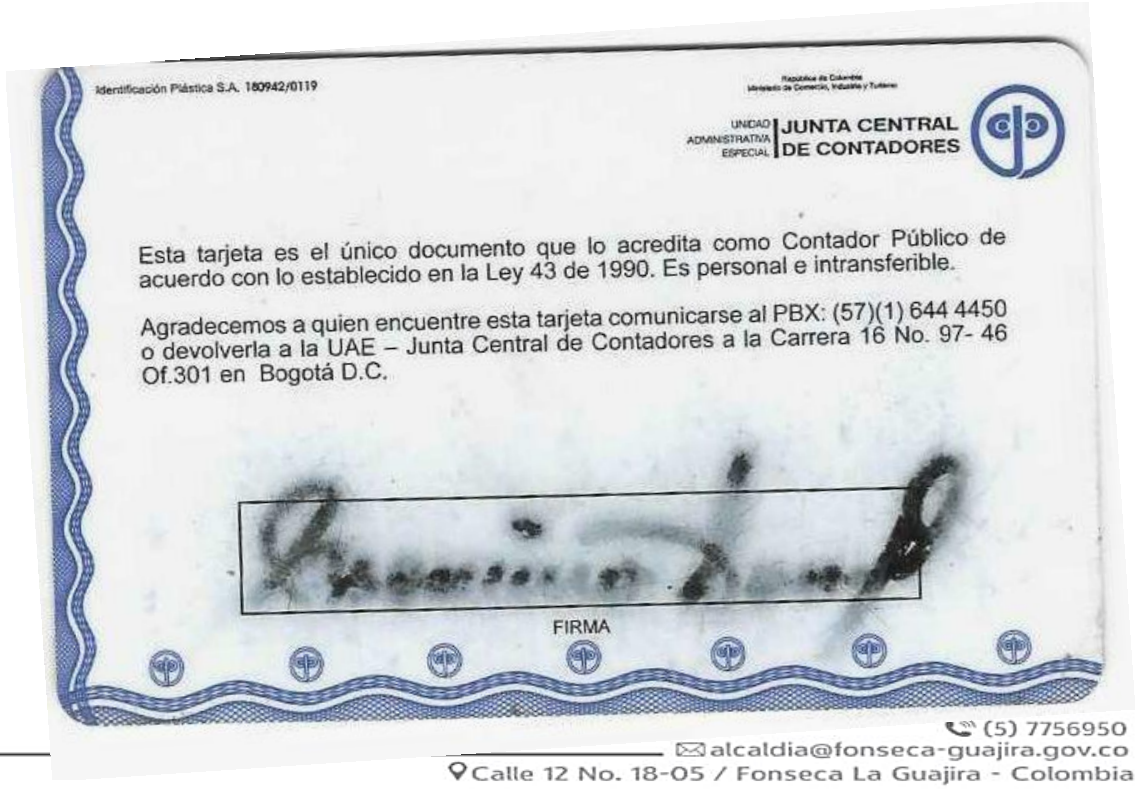

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA